



de las lanzaderas.

40 En el plano adjunto se representa, como ejemplo,
una aplicación de los órganos frotadores según esta invención,
a un telar circular.

45 La figura 1, es una perspectiva esquemática de una
corona de frotadores dispuestos alrededor del antepecho cen-
tral del telar, una lanzadera y algunos hilos,

La figura 2, representa a gran escala, algunos fro-
tadores apoyados sobre el tejido.

50 La figura 3, es una sección parcial esquemática se-
gún el eje del telar.

Por -1-, se indica una corona metálica que gira alre-
dedor del antepecho -2-, en sentido -F₁- contrario al -F₂- del
movimiento normal de la lanzadera -3- que deposita la trama -4-
entre los hilos de urdimbre -5-.

55 Sobre la corona -1- están fijados una serie de fro-
tadores -6- constituidos por finas varillas flexibles dirigidas
hacia arriba cuyos extremos se apoyan contra la parte inferior
del tejido en el punto en que acaban de insertarse los últimos
hilos de trama. Puede ser conveniente que algunos de dichos fro-
tadores actúen sobre el tejido ya formado y otros mas hacia
60 acá del último hilo de trama inserto.

La figura 3, muestra la disposición de una segunda
corona -7- provista de frotadores -8-, análogos a los anterio-
res concentricamente con la primera y por fuera de ella de
modo que estos frotadores froten los hilos de urdimbre a una
65 cierta distancia de los últimos hilos de trama insertos; esta
nueva corona -7- gira en el mismo sentido que la lanzadera.

70 En un telar circular, especialmente en un telar
en el cual los hilos de urdimbre llegan en dirección perpendi-
cular al eje del telar, los frotadores tienen por objeto pro-
vocar la vuelta de cada hilo de urdimbre a su posición nor-
mal de equilibrio, es decir, en el plano horizontal que pasa por
el ojo del respectivo lizo en el caso en que este hilo ha-



75 ya sido desviado momentáneamente por las irregularidades de los hilos o por otro motivo.

En el plano no se indican los medios de guía y de accionamiento de las coronas -1- y -7- cuya disposición puede depender de la construcción especial del telar al cual se aplica esta invención, pero es evidente que la elección e
80 instalación de las mismas no debe presentar dificultad alguna al técnico en la materia.

Sin apartarse de la idea de esta invención puede cambiarse la forma, posición y modo de accionamiento de los soportes de frotadores, por ejemplo, podrán fijarse a la periferia de discos giratorios cuyos ejes estén dirigidos horizontal u oblicuamente según los planos que pasan por el eje del telar o a corta distancia, de modo que estos frotadores actúen sobre la urdimbre o sobre el tejido en iguales puntos que los frotadores -6- y -8- representados. Los ejes de estos discos podrán estar montados, por ejemplo, sobre los mecanismos giratorios que
85 sirven para empujar a las lanzaderas a lo largo de su guía circular y su rotación podrá combinarse con la de dichos mecanismos por medio de engranajes, cadenas sin fin u otros medios de transmisión convenientes.

90 Cuando se trata de telares rectilíneos, esta invención podrá aplicarse igualmente siempre que los medios de accionamiento de los frotadores sean los convenientes para el movimiento de vaivén de las lanzaderas.

N O T A

100 Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Perfeccionamientos en los telares que consisten en la disposición de un mecanismo para asegurar la distribución y cruzamiento regular de los hilos de urdimbre en los telares, especialmente en los telares circulares, caracterizado por comprender órganos frotadores que se desplazan transversalmente
105 con relación a los hilos de urdimbre, frotándolos por su punta, para hacerlos vibrar a fin de asegurar la vuelta de estos hilos de urdimbre a su posición correcta cerca del borde del soporte



110 cilíndrico sobre el cual se apoyan los hilos de urdimbre poco después de su reunión con los hilos de trama.

2) Mecanismo según la reivindicación 1, caracterizado por que los frotadores son solidarios de un soporte común que se desplaza transversalmente con relación a los hilos de urdimbre.

115 3) Mecanismo según la reivindicación 1, caracterizado por que cuando se trata de un telar circular, los frotadores son solidarios de una corona concéntrica al eje del telar y que gira en sentido contrario al sentido de giro de las lanzaderas.

120 4) Mecanismo según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por la presencia de una segunda corona de frotadores que gira en el mismo sentido que las lanzaderas.

5) Perfeccionamientos en los telares.

Barcelona 13 de Junio 1940.

P. A.



149887

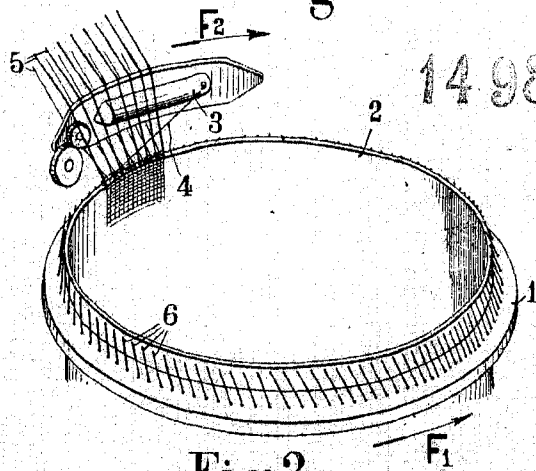


Fig.2.

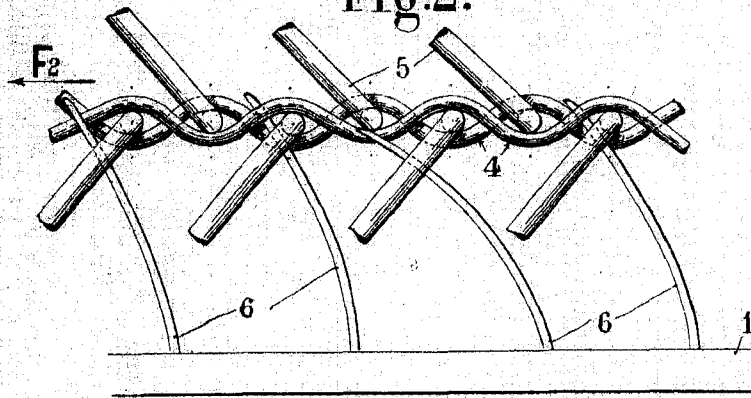
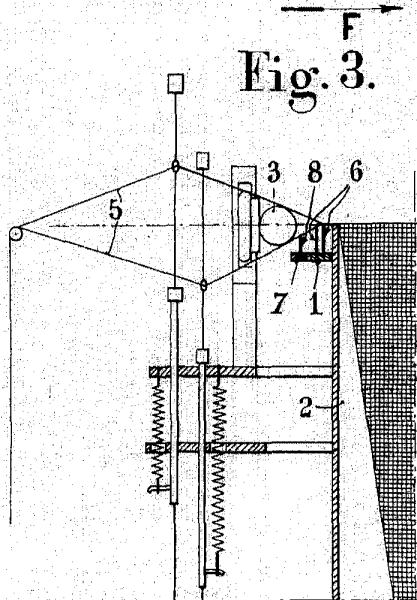


Fig.3.



F. S. ...